

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS TERCERO, SEXTO, DÉCIMO, SÉPTIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CONVOCA A LOS CIUDADANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA:

CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

REQUISITOS FORMALES:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PRESENTACIÓN DE PUNTOS;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

REQUISITOS ADICIONALES

1. DEL DÍA DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS.

2. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN CUBRIR LO SIGUIENTE:

- A. EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE HARÁ DEL 13 AL 21 DE AGOSTO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO;
- B. EL DÍA DE SU REGISTRO, DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN UN MÁXIMO DE 2 CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
 - a. NOMBRE COMPLETO.
 - b. EDAD.
 - c. DOMICILIO.
 - d. NOMBRE DEL TEMA.
 - e. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA.
 - f. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE.
 - g. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.
 - h. NÚMERO TELEFÓNICO

C. A FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN, SE CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE HASTA TRES SOLICITUDES.

D. UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CALIFICARÁN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON

PROCEDENTES PARA TRATARSE EN EL PLENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL REGISTRO.

E. LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE EN LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

F. LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE 3 MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGÓ POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME AL **ORDEN DEL REGISTRO** Y CUANDO LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ.

G. CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO ACOMPAÑADO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES), QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

H. PARA QUE LOS CIUDADANOS O LOS SEÑALADOS EN EL INCISO H), PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A, B Y C DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. PÚBLIQUESE EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RÚBRICAS

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

